



2017, "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tlalnepantla de Baz, a 18 de agosto de 2017.  
PM/UMTAIPPDP/01441/2017

### C. ERNESTO OLGUIN LÓPEZ PRESENTE

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, V y VI, hago referencia a su solicitud de información pública con número de folio **00540/TLALNEPA/IP/2017** de fecha 31 de agosto del presente año, mediante el cual solicitó la siguiente información:

- *Los Titulares de las Unidades de Transparencia del Ayuntamiento, DIF y Organismo del Agua, cuentan con alguna certificación en materia de Transparencia, si la respuesta es sí, anexar dichas certificaciones.*

***En respuesta a lo anterior, me permito informarle que la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, solicitó a la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM), el pasado mes de febrero del presente año, se proporcionarán los lineamientos bajo los cuales se podrá otorgar la certificación requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a la Titular de la Unidad de Transparencia. En contestación a dicho requerimiento el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación, señaló que se encuentra en elaboración el programa de certificación de competencias, por lo que una vez que concluya se hará de su conocimiento, el proceso que se llevará a cabo para obtenerlo.***

Cabe mencionar, que el DIF Municipal de Tlalnepantla de Baz y el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz (OPDM), actualmente cuentan con su propia Unidad de Transparencia, ello con fundamento en la Gaceta de Gobierno Tomo CCIII, número 37, de fecha 27 de febrero del presente año, mediante el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba el padrón de sujetos obligados, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que sugiero dicho requerimiento se haga ante la Unidad de Transparencia de dichos Organismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
  
**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES.**

C.c.p. Archivo/Minutario  
LLBTG/lchs\*

